

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

EXPTE. N° 721-393/2021.-

jal

DECRETO N° 7165 -S-
San Salvador de Jujuy, 22 NOV 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el adicional por permanencia en el Servicio de Guardia del 30% sobre la categoría de ingreso a favor del Dr. Pedro Alberto Castrillo, CUIL 20-23140793-7, cargo Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 de la Unidad de Organización R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson"; y

CONSIDERANDO:

Que, el citado profesional detenta en el cargo categoría A (j-2) en virtud de haber sido designado mediante Decreto N° 1542-S-2012, a partir del 05 de diciembre de 2012;

Que, de la certificación de servicios agregada en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos por parte del referido profesional;

Que, la Dirección Provincial de Personal, emite informe de su competencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, Fiscalía de Estado en intervención de competencia entiende que resulta necesario emitir el presente Acto Administrativo por el que se reconozca el adicional del 30% por permanencia en Guardia al Dr. Pedro Alberto Castrillo, en el Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", a partir del 05 de diciembre de 2017, debiéndose encontrarse prescriptos los períodos anteriores desde el 13 de mayo de 2019, por dispuesta por los Arts. 2562 y 2537 del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias con la que se atenderá la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades que son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

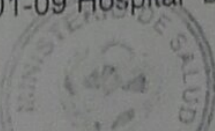
ARTÍCULO 1°: Téngase por reconocido el Adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia del 30%, sobre la categoría de ingreso a favor del Dr. Pedro Alberto Castrillo, CUIL 20-23140793-7, cargo Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 de la Unidad de Organización R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", a partir del 05 de diciembre de 2017, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar a las partidas presupuestarias "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, la erogación que demande el adicional por permanencia en el servicios de guardia del Dr. Pedro Alberto Castrillo, correspondiente al 30% sobre la categoría de ingreso a partir del 13 de mayo de 2019, por encontrarse prescriptos los períodos anteriores en virtud de lo dispuesto por los artículos 2537 y 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

EJERCICIO 2022:

La partida de Gastos en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson".-

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL



[Firma]
LAUDIA GISELA HUANCA
Firma de Despacho



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

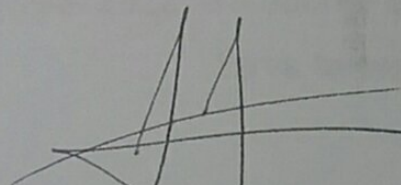
CORRESPONDE A DECRETO N°

7165

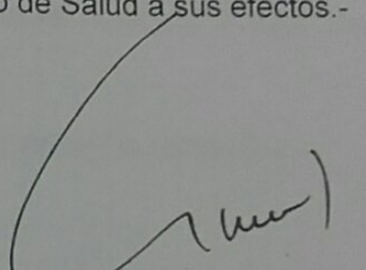
-S-

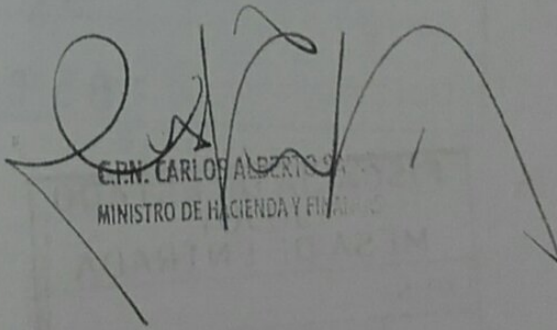
ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

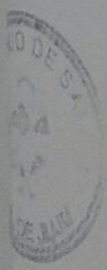

SR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

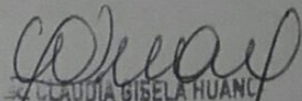



C.E.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.E.N. CARLOS ALBERTO SANTOS
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA, ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
VERIFICANDO LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy